



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Julio de 2004

404/04

Expte. N° 14.078/04

VISTO:

La resolución n° 303/04 mediante la cual se convoca a Concurso General de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de Técnico Laboratorista - Categoría 05 – del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el 05 de julio ppdo. no se presentaron los postulantes inscriptos para la Evaluación de Antecedentes, entrevista y oposición para el concurso antes enunciado por lo que se procede a declararlo desierto;

Que a la fecha se hace imprescindible la cobertura de un (1) cargo de Técnico Laboratorista – categoría 05 – del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, mediante el mecanismo de Concurso Abierto de entrevista, antecedentes y oposición;

Que en la Res.-C.S.-N° 111/03 su artículo 4° reza: “...disponer que todos los cargos de la planta de Personal de Apoyo Universitario, sin excepción, deben ser cubiertos por concurso, sea para el ingreso a planta permanente como la promoción, en concordancia con la Resolución N° 687/88 y sus modificatorias.”

Que la tramitación del concurso abierto se llevará a cabo dentro del marco normativo de la Res. N° 687/88 y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTA la convocatoria oportunamente efectuada por Res. N° 303/04, para cubrir el cargo de TECNICO LABORATORISTA - Categoría 05 – del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería por las razones invocadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de TECNICO LABORATORISTA - Categoría 05 – del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00 horas, con una remuneración mensual de \$ 539,25 (Pesos QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS), en un todo de

..//



404/04

Expte. N° 14.078/04

acuerdo a las disposiciones contenidas en la resolución n° 687/88 y sus modificatorias.

CONDICIONES GENERALES:

- Estudios Secundarios Completos, preferentemente Técnico Químico o con titulación específica afin al cargo concursado.
- Ser Argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Certificado de Buena Conducta

CONDICIONES PARTICULARES:

- Conocimientos en distintas Técnicas de Laboratorio tanto para la preparación de equipos como de elementos usados en distintos análisis químicos.
 - Nociones de control de stock e inventario sobre materiales, equipos y reactivos de uso frecuente en laboratorios.
 - Conocimientos de Seguridad e Higiene en Laboratorios.
 - Conocimientos básicos para el uso de paquetes ofimáticos.
 - Acreditar experiencia en funciones de cargos similares.
- Difusión: A partir del 2 de Agosto de 2004
- Publicación: 3, 4, 5, 6, y 9 de Agosto de 2004
- Recusación de Junta Examinadora: 10 y 11 de Agosto de 2004
- Inscripción y Presentación de Antecedentes:
Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano (original y copia), carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el interesado.
LUGAR: Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Salta, Avda. Bolivia N° 5150.
FECHA: 12, 13 y 17 de Agosto de 2004.
HORARIO: 09:00 a 12:00 horas
- Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición: Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 31 de Agosto de 2004 a horas 09:00.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido, conforme lo dispone el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, que la Junta Examinadora estará constituida de la siguiente manera, actuando como Veedor Gremial – Titular y Suplente – según se indica:

Titulares:

- Sr. Víctor Manuel RIVERO

- Técnico de Laboratorio

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

404/04

Expte. N° 14.078/04

- Sr. Francisco Alberto CAMPOS
- Sr. Osvaldo Manuel MAIDANA

- Auxiliar Técnico
- Auxiliar Administrativo

Suplentes:

- Sr. Marcelo Augusto GERONIMO
- Sr. Carlos Alberto FERNANDEZ
- Sr. Raúl Humberto ORTEGA

- Auxiliar Técnico
- Auxiliar Técnico
- Jefe Taller

Veedor Titular: Sr. Néstor Román MENDOZA
Veedor Suplente: Sra. Gabriela S. ECHENIQUE

ARTICULO 5°.- Hágase saber, dése a difusión y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARIA A. DEDILLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I
Res. N° 404/04
Expte. N° 14.078/04

CARGO: TECNICO LABORATORISTA
NIVEL : 05

Depende jerárquicamente del Señor Vicedecano de la Facultad.

MISION: Ejecutar las tareas y servicios técnicos de los laboratorios encomendados por el responsable jerárquico.

FUNCIONES :

Atender los servicios de apoyo técnico a la labor académica de las cátedras.

Mantener en buen estado de funcionamiento materiales y equipos a su cargo.

Prever la provisión en tiempo y forma, de los insumos y materiales oportunamente requeridos.

Colaborar para que en las instalaciones y áreas de trabajo los usuarios respeten y cumplan con las normas de Higiene y Seguridad Laboral específicas del sector.

Colaborar con la jefatura en los servicios técnicos que el mismo demandare.

Realizar toda otra tarea que le sea solicitada por las Autoridades de la Facultad.